

CDSFVC

## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

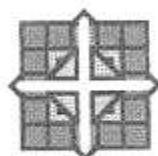
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **06 JUL 2017**  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el programa "ECO BARRIOS" para la capacitación, sensibilización y concientización sobre el cuidado de la casa común, cuyo principal objetivo es promover el uso correcto y racional de los recursos y servicios en todos los barrios y asentamientos que están en proceso de saneamiento de titulos en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, determinará como autoridades de aplicación y control del Programa antes mencionado de manera transversal a la Secretaría de Modernización, Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Educación Municipal, Higiene Urbana, Policía Ambiental y Espacios Verdes, y Secretaría de Educación.

**ARTÍCULO 3º.-** Los Centros Vecinales y Se.Pa.Ves articularán juntos a los vecinos de cada Eco Barrio para interactuar con la planta de tratamientos y ejecutar los cuatro (4) ejes: Recolección, Reducción, Reciclado y Reutilización de los residuos domiciliarios, poniendo énfasis en la clasificación de residuos en origen.



CDSFVC

## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 4º.-** A efectos de dar cumplimiento con la presente Ordenanza el Departamento ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios de cooperación y asistencia técnica, capacitación y asesoramiento con entidades y organismos públicos nacionales y provinciales.

**ARTÍCULO 5º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes julio del año dos mil diecisiete.

**O R D E N A N Z A N°**

6814

17

Expte. C.D. N° 3532-H-16

Autor: Concejala María Jimena Herrera.

INSTITUTO DE ESTUDIOS PRACTICOS  
DE CULTURA Y DEPORTE MIRANDINO  
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca